



## PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE SAC: 12904178 - CONOC S.R.L. - KHALIQ ANWAR S.R.L. Y OTRO - CONCURSO DE AGRUPAMIENTO

CÓRDOBA. 29/05/2026. Habida cuenta de la cantidad de acreedores que integran la base de cálculo para el otorgamiento de conformidades prevista en el art. 45, LCQ, y con el objeto de garantizar la organización del proceso, el Juzgado hace saber a las concursadas y a sus acreedores que toda conformidad suscrita por un representante deberá ir acompañada, en todos los casos, del instrumento respectivo que acredite la representación invocada y las facultades suficientes para el otorgamiento de ese acto. Ello, con independencia de los demás recaudos exigidos por la norma citada. Notifíquese a la oficina.

Texto Firmado digitalmente por:

**DRACICH LOZA Oscar Lucas**

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2026.05.29

**OLMOS Maria Eugenia**

SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2026.05.29